

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CONSULTORÍA

### CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA DE LA RESERVA NACIONAL SALINAS Y AGUADA BLANCA

#### I. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

##### **Consultoría para el fortalecimiento de la planificación y gestión turística de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca**

Como parte del manejo de diversidad biológica del Proyecto “Meta 30x30 ámbito andino”, se tiene programada la contratación de un(a) consultor(a) para acciones articuladas a la planificación y gestión del turismo en el Área Natural Protegida Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca.

#### II. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP como organismo público descentralizado del Ministerio del Ambiente es el ente rector del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y tiene como función el establecimiento de nuevas Áreas Naturales Protegidas. En este sentido el Perú es signatario del nuevo compromiso global de conservación de la biodiversidad al año 2030, el cual establece 23 objetivos, dentro de los cuales se encuentra la meta 3 sobre áreas protegidas, que dispone que, al menos el 30 % de los espacios terrestres, aguas continentales y el océano deberán ser protegidos y conservados al 2030 en el marco de la COP15. Por esta razón con el establecimiento de esta ANP se espera la conservación y uso sostenible de recursos naturales, haciendo frente a las amenazas climáticas, beneficiando a las comunidades campesinas a través de los servicios ecosistémicos que preverá el ANP para mantener sus actividades como la ganadería de camélidos, agricultura entre otros.

Dentro de las inversiones de apoyo para la implementación de la Meta 30x30 se tiene la ejecución del proyecto “Implementación de actividades en el ámbito andino” en el Marco del Proyecto Moore: Meta 30x30 ecosistemas marinos, costeros y andinos, firmado entre WORLD WILDLIFE FUND, INC y el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo del Sur - DESCOSUR, con financiamiento de The Gordon And Betty Moore Foundation. Su finalidad es incrementar las áreas de conservación en Perú y establecer condiciones habilitantes para el manejo efectivo de áreas marinas, costeras y andinas, incluyendo zonas de amortiguamiento, dentro de una visión integrada de paisaje. DESCOSUR interviene en el ámbito andino junto con el SERNANP, brindando soporte en coordinaciones, logística y

acompañamiento técnico para la ejecución de las actividades, alineadas a los resultados y objetivos del proyecto.

De acuerdo con la *Estrategia 6: Turismo Sostenible* Plan Maestro de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca, se viene fomentando el ordenamiento, planificación y condiciones para la formalización de las actividades turísticas en el ANP. En ese sentido, DESCOSUR procederá a contratar servicios profesionales especializados que permita la implementación del Plan de Sitio del sector Laguna de Salinas y el fortalecimiento de la articulación y gobernanza turística. Asimismo, continuando con la planificación y ordenamiento de las actividades turísticas especializadas, se deberá elaborar el diagnóstico del sector Volcanes (Misti, Chachani y Pichu Pichu).

Este servicio permitirá fortalecer la articulación para la gobernanza turística, tomar decisiones concertadas y proponer acciones que contribuyan con el adecuado manejo del recurso natural paisaje en cumplimiento al objetivo de creación del ANP.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### a. **Objetivo general.**

- Contratar el servicio de un(a) profesional para el fortalecimiento de la articulación y asistencia técnica en la planificación y gestión turística en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca.

#### b. **Objetivos específicos.**

- Implementación de las acciones programadas en el Plan de Sitio del sector Laguna de Salinas.
- Elaborar el diagnóstico turístico del sector los volcanes del ANP.
- Realizar acciones de articulación y fortalecimiento de la gobernanza con actores relevantes en la gestión turística del sector Laguna de Salinas y Los Volcanes del ANP.

### IV. PERFIL REQUERIDO

- a. Profesional titulado en Turismo, Administración del turismo, Ecoturismo y/o carreras afines.
- b. Con colegiatura y habilitación.
- c. Diplomado y/o especialización en planificación estratégica y/o gobernanza y/o en temas relacionados con las funciones a desempeñar.
- d. Experiencia general mínima de cinco (05) años vinculados al turismo en el sector privado y/o público
- e. Experiencia en trabajo de campo en la zona altoandina y/o de montaña.
- f. Experiencia específica mínima de tres (03) años en temas vinculados a la gestión de turismo en ANP y/o gestión de destinos o sitios turísticos sostenibles y/o afines, con especificidad en planes de sitio, de los cuales dos años (02) en el sector público.

- g. Con conocimientos en manejo de programas Arc Gis y/o Q Gis, idioma inglés a nivel intermedio y ofimática a nivel intermedio.

## V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a. Encargarse de la gestión de la actividad turística de la RN Salinas y Aguada Blanca, de manera articulada (Jefatura del ANP y la coordinación de Gestión de Turismo de la Subdirección de Manejo y Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos) a través de las líneas de acción de gestión del turismo sostenible en ANP y con un enfoque integral de destino turístico, multidisciplinario, territorial y participativo
- b. Establecer una coordinación y articulación efectiva con los actores estratégicos de la cadena turística de la RN Salinas y Aguada Blanca (operadores turísticos, gobiernos regionales y locales, comunidades rurales o población local), así como, otros actores que resulten estratégicos para el desarrollo del turismo sostenible de esta ANP, como AUTOCOLCA.
- c. Promover y realizar acciones para el fortalecimiento de la articulación y gobernanza participativa en el ANP.
- d. Implementar las acciones programas en el Plan de sitio del sector Laguna de Salinas.
- e. Elaborar el diagnóstico turístico del sector los volcanes del ANP, conforme a la metodología propuesta por la coordinación de Gestión de Turismo de la Subdirección de Manejo y Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos.
- f. Otras actividades en turismo que le designe la Jefatura del Área Natural Protegida y/o la coordinación de Gestión de Turismo, vinculadas a los objetivos del proyecto

## VI. COMPETENCIAS LABORALES MÍNIMAS

- Actitud para el manejo de personal en campo.
- Buena disposición para el trabajo en equipo.
- Empatía con población y/o comunidades beneficiarias.
- Vocación de servicio.
- Facilidad de comunicación.
- Responsabilidad y respeto.
- Disponibilidad inmediata a tiempo completo.
- Proactivo(a).
- Habilidad para la gestión de bases de datos, redacción y sistematización de documentos técnicos.

Asimismo:

- El/la profesional debe contar con su propia computadora portátil. Se recomienda que tome seguros contra robos u otras averías que hubiese.
- No tener impedimento para desplazarse y desarrollar las actividades señaladas de manera permanente en el ámbito de la RN Salinas y Aguada Blanca.

## VII. PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

Productos	Monto (%)	Fecha de entrega
<p style="text-align: center;"><b>PRIMER PRODUCTO</b></p> <p>Entrega conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo detallado</li> </ul> <p>El cual deberá ser revisado y validado por la Jefatura de la RN Salinas y Aguada Blanca y la coordinación de Gestión de Turismo de la SMGS</p>	20%	A los 10 días calendario de iniciado el contrato.
<p style="text-align: center;"><b>SEGUNDO PRODUCTO</b></p> <p>Entrega conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de las acciones de articulación y gobernanza participativa realizadas con actores turísticos vinculados al ANP.</li> <li>Diagnóstico turístico del sector los volcanes (Misti y Chachani): documento que recoge información actualizada del estado actual del turismo en el sector, el cual debe ser de acuerdo con la Guía metodológica de elaboración de Planes de sitio vigente, asimismo deberá darse en coordinación con la Jefatura del ANP y la coordinación de Gestión de Turismo del SERNANP</li> </ul>	40 %	A los 45 días calendario de iniciado el contrato.
<p style="text-align: center;"><b>TERCER PRODUCTO</b></p> <p>Entrega conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de implementación del Plan de Sitio del sector Laguna de Salinas.</li> <li>Informe de las acciones de articulación y gobernanza participativa realizadas con actores turísticos vinculados al ANP.</li> </ul>	40%	A los 60 días calendario de iniciado el contrato.

## VIII. LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

Ámbito del sector de la laguna de Salinas y los sectores de los volcanes Misti y Chachani, de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca.

## IX. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración total del servicio será de 60 días calendarios, iniciando el 1 de junio y finalizando el 31 de julio del 2026.

## X. CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE LA COSNULTORÍA

Actividad/Semana	Fecha	Responsable
1. Convocatoria (publicación de TDR)	Del 15 al 24 de mayo	DESCOSUR*
2. Recepción de documentos	Del 15 al 24 de mayo	DESCOSUR*
2. Evaluación de documentos acorde al TDR	25 de mayo	Comité evaluador
3. Comunicación para la entrevista <sup>1</sup>	26 de mayo	DESCOSUR*
4. Entrevista <sup>2</sup>	27 de mayo	Comité evaluador
5. Publicación de Resultados		
5.1. Firma de Acta de selección	28 de mayo	Comité evaluador
5.2. Comunicación al consultor/a	28 de mayo	Área de administración
6. Firma de contrato e inducción	29 de mayo	Área de recursos humanos y administración
7. Inicio del servicio	1 de junio 2026	

\*Coordinación del proyecto Meta 30x30 sector andino - DESCOSUR.

1. Se comunicará vía correo electrónico en respuesta al envío de los documentos.

2. Se establecerá un cronograma durante el día (mañana o tarde), el cuál será informado previamente por correo electrónico, la entrevista será virtual.

Las personas interesadas deberán de enviar:

- DNI escaneado legible.
- CV documentado.
- Colegiatura profesional y habilitación.
- Ficha RUC (habilitada).
- Suspensión de 4ta (de corresponder).
- Propuesta técnica y económica.

Estos archivos deben de ser enviados obligatoriamente en PDF al correo institucional: **kenny@descosur.org.pe**, en respuesta al correo de invitación.

## XI. IMPORTE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría es a todo costo y debe incluir los impuestos de acuerdo con ley.

## XII. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- El servicio se desarrollará bajo la modalidad de locación de servicios, sin generar vínculo laboral, ni subordinación.
- DESCOSUR es el propietario del Contrato, no pudiendo el locador publicar total o parcialmente los resultados del servicio.
- Los derechos de trámite, tasas administrativas o cualquier otro costo asociado a la presentación del expediente ante la ANA y SERNANP serán asumidos por el consultor,

encontrándose incluidos dentro del monto total de la consultoría. El contratante no realizará desembolso adicional por estos conceptos.

### XIII. REVISIÓN, OBSERVACIONES, CONFORMIDAD Y TRÁMITE DE PAGO DE LOS PRODUCTOS

Los productos elaborados por el/la consultor(a) deberán ser presentados en los plazos establecidos en el cronograma del contrato y serán evaluados por la contraparte técnica del proyecto, siendo la instancia competente el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), a través de la Jefatura de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca (RNSAB), en su calidad de órgano desconcentrado del SERNANP, en coordinación con el área de Gestión del Turismo de la Subdirección de Manejo y Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos.

- El SERNANP contará con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la recepción del producto, para realizar la revisión correspondiente y emitir la conformidad o formular observaciones técnicas.
- En caso de existir observaciones, estas serán comunicadas formalmente al consultor(a) dentro del plazo señalado.
- El/la consultor(a) deberá presentar la versión corregida del producto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, salvo que, por la naturaleza de las observaciones, se acuerde un plazo distinto entre las partes.
- Una vez presentada la versión corregida, el SERNANP contará con un plazo máximo de dos (02) días hábiles para emitir la conformidad correspondiente.

El proceso de revisión contemplará un máximo de dos (02) rondas de observaciones. De persistir observaciones menores luego de la segunda revisión, estas podrán ser subsanadas por el/la consultor(a) sin afectar el proceso de emisión de la conformidad.

En caso de que el SERNANP no emita observaciones, ni la conformidad correspondiente dentro del plazo establecido para la revisión (7 días hábiles), se dejará constancia de dicha situación para efectos administrativos, procediéndose a solicitar formalmente la emisión de la conformidad correspondiente ante la Subdirección de Manejo y Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos del SERNANP, a fin de continuar con el trámite de pago conforme a lo establecido en el contrato.

La emisión de la conformidad del producto constituirá el documento habilitante para el inicio del trámite administrativo de pago, de acuerdo con el cronograma de desembolsos establecido en el contrato, proceso que estará a cargo de DESCOSUR.

Toda comunicación relacionada con la presentación de productos, observaciones y subsanaciones se realizará mediante correo electrónico, con la finalidad de garantizar la trazabilidad y el adecuado seguimiento del proceso de revisión.

#### XIV. OTROS

- Confidencialidad: El proveedor deberá mantener reserva absoluta de toda información generada o compartida durante el servicio.
- Anticorrupción: El proveedor deberá cumplir estrictamente con principios de honestidad y transparencia.
- Controversias: Serán resueltas mediante trato directo, conciliación o vía judicial.